

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	<b>CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001</b>
<b>PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>SUBPROCESO: CONTABILIDAD</b>		<b>FECHA: 21/06 /2022</b>

**MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES**  
**2021**

**(Resolución 426 de 2019, Resolución 219 de 2020, Resolución 212 de 2021 y normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público)**

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	<b>CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001</b>
<b>PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>SUBPROCESO: CONTABILIDAD</b>		<b>FECHA: 21/06 /2022</b>

## TABLA DE CONTENIDO

JUSTIFICACIÓN .....	4
MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO.....	4
CAPITULO I: GENERALIDADES .....	6
1.2. Misión.....	6
1.3. Visión .....	6
1.4. Principios y Valores éticos .....	7
1.5. Objetivo del Manual .....	8
1.6. Alcance del Manual.....	8
1.7. Caracterización de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público .....	9
1.8. Objetivos de la Información Financiera de propósito General.....	9
1.9. Características cualitativas de la información Financiera de propósito general .....	11
1.9.1. Características fundamentales .....	11
1.9.2. Características de mejora .....	13
1.10. Principios de Contabilidad Pública.....	15
CAPÍTULO II. POLÍTICAS CONTABLES .....	17
2.1. Política Contable para el reconocimiento, medición, revelación y presentación del Activo.....	17
2.1.1. Efectivo y equivalentes al efectivo .....	17
2.1.2. Inversiones de Administración de Liquidez.....	21
2.1.3. Cuentas por Cobrar .....	26
2.1.4. Arrendamientos .....	31
2.1.5. Inventarios .....	34
2.1.6. Propiedad, Planta y Equipo .....	38
2.1.7. Otros Activos .....	49
2.1.8. Propiedades de Inversión .....	50

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	<b>CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001</b>
<b>PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>SUBPROCESO: CONTABILIDAD</b>		<b>FECHA: 21/06 /2022</b>

2.1.9.	Activos intangibles .....	53
2.2.	Política Contable para el reconocimiento, medición, revelación y presentación del Pasivo.....	56
2.2.1.	Cuentas por pagar .....	56
2.2.2.	Beneficios a Empleados .....	59
2.2.3.	Provisiones .....	62
2.3.	Política Contable para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Activos y Pasivos Contingentes. ....	65
2.4.	Política Contable para el reconocimiento, medición, revelación y presentación del Patrimonio. ....	68
2.5.	Política Contable para el reconocimiento, medición, revelación y presentación del Ingreso.....	69
2.5.1.	Ingresos por actividades ordinarias .....	69
2.5.2.	Ingresos por venta de bienes.....	70
2.5.3.	Ingresos por Prestación de Servicios. ....	70
2.5.4.	Otros Ingresos ordinarios.....	71
2.6.	Política Contable para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los Costos y Gastos.....	75
2.6.1.	Costos de Ventas servicios de Salud .....	76
2.6.2.	Gastos .....	76
2.7.	Políticas relacionadas con los Estados Financieros. ....	77
2.7.1.	Estado de Situación Financiera .....	77
2.7.2.	Estado de Resultado Integral.....	79
2.7.3.	Estado de Cambios en el Patrimonio.....	80
2.7.4.	Estado de Flujos de Efectivo .....	81
CAPÍTULO III. TÉRMINOS UTILIZADOS EN EL MANUAL GLOSARIO .....		82
BIBLIOGRAFÍA .....		84

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	<b>CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001</b>
<b>PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>SUBPROCESO: CONTABILIDAD</b>		<b>FECHA: 21/06 /2022</b>

## JUSTIFICACIÓN

La E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA es una Empresa Social del Estado del orden municipal, con personería jurídica, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuyo objeto legal es la Prestación de Servicios de Salud a la población del municipio de Soacha.

La ley 1314 de 2009 reguló los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, así mismo de acuerdo con los lineamientos del Presidente de la Republica y con respecto de la Contaduría General de la Nación, ente regulador de la contabilidad pública, faculta a orientar bajo normas, interpretaciones y guías de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información.

Por lo anterior todas las operaciones contables y financieras realizadas por la ESE debe regirse por el Régimen de contabilidad Pública en Convergencia con Estándares Internacionales de Información Financiera, de acuerdo con el marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación, el cual enmarca las políticas para el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos de las entidades públicas.

## MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

El marco conceptual dentro del cual se rige el presente Manual de Políticas Contables son el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, el Marco Conceptual, Los Procedimientos Contables, Catálogo General de cuentas, Guías de aplicación, Doctrina contable pública todos incorporados al Régimen de Contabilidad Pública (RCP).

Así como las Resoluciones que enmarcan el marco normativo que rige a la ESE:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	<b>CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001</b>
<b>PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>SUBPROCESO: CONTABILIDAD</b>		<b>FECHA: 21/06 /2022</b>

- a) la Resolución 354 de 2007 (modificada por la Resolución 156 de 2018), que adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación;
- b) la Resolución 628 de 2015, y sus modificaciones, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública;
- c) la Resolución 192 de 2016, por la cual se incorporan, al RCP, los Procedimientos Transversales;
- d) Las Resoluciones que incorporan, al RCP, los Procedimientos Contables; y
- e) las resoluciones 426 de 2019, 219 de 2020 y 212 de 2021 expedidas por la Contaduría General de la Nación que han realizado modificaciones al Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	<b>CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001</b>
<b>PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>SUBPROCESO: CONTABILIDAD</b>		<b>FECHA: 21/06 /2022</b>

**Manual de Políticas contables de acuerdo con la Resolución 426 de 2019, Resolución 219 de 2020, Resolución 212 de 2021, y normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público para la E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA**

## CAPITULO I: GENERALIDADES

### 1.1. Nosotros

La Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha nace el nueve de enero de 1997, mediante el Acuerdo 49 del Concejo Municipal de Soacha. Sin embargo, la historia de la Empresa de Salud de Soacha se remonta a la creación del Centro de Salud Compartir, mediante un proceso de gestión comunitario, con lo cual se inicia un crecimiento continuo de la institución.

El proceso continuo con la posterior creación de los Centros de Salud de San Marcos, San Mateo, Ciudadela Sucre y finalmente Olivos. A lo largo de estos años se ha fortalecido el proceso de auto gestión y auto financiamiento, creándose una cultura empresarial que nos coloca en una posición de ventaja competitiva sobre instituciones de similar objeto misional, dentro de un contexto normativo.

### 1.2. Misión

Somos una Empresa Social del Estado que presta servicios de salud humanizados con criterios de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad y seguridad, optimizando los recursos humanos, financieros y tecnológicos existentes, contribuyendo al mejoramiento de la salud de la población.

### 1.3. Visión

Para el año 2.024 la ESE Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza, será reconocida a nivel Municipal y departamental como IPS líder en la prestación del primer nivel de atención, con énfasis en la promoción y mantenimiento de la salud integral, segura y humanizada.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	<b>CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001</b>
<b>PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>SUBPROCESO: CONTABILIDAD</b>		<b>FECHA: 21/06 /2022</b>

#### 1.4. Principios y Valores éticos

##### Principios

Humanización  
Convivencia  
Responsabilidad Social

##### Valores

- Honestidad
- Respeto
- Compromiso
- Diligencia
- Justicia
- Humanización

##### **Introducción al Manual**

La información financiera reportada por la E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA debe regirse bajo los estándares internacionales de información Financiera NIIF para Pymes, los cuales fueron acogidos en Colombia para entidades públicas inicialmente por la Resolución 414 de septiembre 08 de 2014, instructivo 002 de 2014, posterior y actualizando la normatividad están la resolución 426 de 2019 y Resolución 219 de 2020 así como demás normatividad aplicable.

El presente manual contiene una guía para el proceso de reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos bajo el Marco Técnico Normativo.

Las Políticas descritas en el presente manual han sido actualizadas con base en la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación para para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
MACROPROCESO: APOYO	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001
PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS		VERSIÓN: 01
SUBPROCESO: CONTABILIDAD		FECHA: 21/06 /2022

### 1.5. Objetivo del Manual

El objetivo fundamental del manual de políticas contables es:

-Describir el proceso de reconocimiento, medición y revelación de los grupos que componen los Estados Financieros, así como su estructura, siguiendo las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público expuestas por la Contaduría General de la Nación.

Adicional a lo anterior los objetivos específicos del presente manual son los siguientes:

- a) Presentar una visión general de las operaciones a realizar por la entidad bajo el Nuevo Marco Técnico Normativo.
- b) Dar a conocer un glosario de las expresiones a utilizar bajo el Nuevo Marco Técnico Normativo.
- c) Orientar e informar al personal involucrado en el proceso administrativo y Financiero.
- d) Servir de instrumento para garantizar que todas las operaciones financieras realizadas al interior de los procesos de La E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, se ajusten al Nuevo Marco Técnico Normativo, en cuanto al reconocimiento, medición y revelación.

### 1.6. Alcance del Manual

El presente Manual de Políticas Contables es de obligatorio cumplimiento por la E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, que preparará información financiera de acuerdo las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	<b>CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001</b>
<b>PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>SUBPROCESO: CONTABILIDAD</b>		<b>FECHA: 21/06 /2022</b>

El presente manual contiene:

### 1.7. Caracterización de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público

Las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público se caracterizan porque, generalmente, no emiten instrumentos de deuda o patrimonio, pero si lo hacen, dichos instrumentos no se negocian en un mercado de valores. Estas empresas tampoco captan ni administran recursos que provienen del público, es decir, no actúan en calidad de bancos, cooperativas de crédito, compañías de seguros, sociedades fiduciarias, intermediarios de bolsa, fondos de inversión ni bancos de inversión.

Estas empresas también se caracterizan porque, teniendo en cuenta su naturaleza organizacional, poseen formas particulares o regímenes jurídicos, económicos y sociales diferentes de los del gobierno general. Además, se caracterizan porque son entidades que tienen la facultad de contratar en su propio nombre; tienen capacidad financiera y operativa para ejecutar actividades; venden bienes o prestan servicios, de lo cual obtienen beneficios económicos en el curso normal de su operación; no dependen generalmente de una financiación continua e indefinida por parte del gobierno nacional, departamental, municipal o distrital, para permanecer como un negocio en marcha; y son controladas por una entidad del sector público.

### 1.8. Objetivos de la Información Financiera de propósito General

Los objetivos de la información financiera de propósito general están orientados a que esta sea útil para la satisfacción de las necesidades comunes de sus usuarios. En ese sentido, los objetivos de la información financiera de propósito general de las empresas son Toma de decisiones, Control y Rendición de cuentas.

El objetivo de Toma de decisiones pretende que la información financiera de propósito general sirva al Gobierno, a las autoridades de planeación, a los inversores, a los acreedores y a los gestores, para decidir sobre el suministro de recursos, la distribución de excedentes o utilidades, o la gestión eficiente de los recursos.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
MACROPROCESO: APOYO	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001
PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS		VERSIÓN: 01
SUBPROCESO: CONTABILIDAD		FECHA: 21/06 /2022

El objetivo de Control pretende que la información financiera de propósito general sirva para el ejercicio del control en dos niveles: interno y externo. A nivel interno, el control se ejerce mediante el sistema de control interno y, a nivel externo, a través de diferentes instancias tales como la auditoría externa, la revisoría fiscal, la ciudadanía, las corporaciones públicas, el Ministerio Público y los órganos de inspección, vigilancia y control.

El objetivo de Rendición de cuentas pretende que la información financiera de propósito general sirva a los gestores para suministrar información, a quienes proveen los recursos y a los ciudadanos, sobre el uso y gestión de los recursos y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad de la empresa.

La información financiera de propósito general de la empresa contribuye a obtener información relacionada con lo siguiente:

- a) la situación financiera en un momento determinado;
- b) los resultados financieros obtenidos en el periodo contable;
- c) la forma en que obtuvo y utilizó el efectivo durante el periodo contable;
- d) el origen de las variaciones en las partidas patrimoniales;
- e) la capacidad para producir o vender bienes o servicios a corto, mediano y largo plazo;
- f) los importes de los flujos futuros de efectivo necesarios para pagar obligaciones;
- g) la capacidad para generar flujos futuros de efectivo y continuar financiando sus actividades;
- h) la determinación de la situación del endeudamiento y la capacidad de pago; y
- i) la medida en que la administración ha cumplido con su responsabilidad de gestionar y salvaguardar los recursos.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
MACROPROCESO: APOYO	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001
PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS		VERSIÓN: 01
SUBPROCESO: CONTABILIDAD		FECHA: 21/06 /2022

## 1.9. Características cualitativas de la información Financiera de propósito general

Las características cualitativas de la información financiera de propósito general son los atributos que esta tiene para que sea útil a los usuarios; es decir, para que contribuya con la toma de decisiones, el control y la rendición de cuentas. Estas se dividen en características fundamentales y de mejora.

### 1.9.1. Características fundamentales

Las características fundamentales son aquellas que la información financiera de propósito general debe cumplir necesariamente para que sea útil a sus usuarios, estas son Relevancia y Representación fiel.

La utilidad de la información financiera de propósito general depende tanto de la relevancia como de la representación fiel. Por tanto, ni una representación fiel de un hecho irrelevante ni una representación no fidedigna de un hecho relevante ayudan a la toma de decisiones, al control ni a la rendición de cuentas.

#### a. Relevancia

La información financiera de propósito general es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios y esto es así cuando la información es material y tiene valor predictivo, valor confirmatorio o ambos.

La información financiera de propósito general es material si su omisión o expresión inadecuada podría esperarse razonablemente que influya sobre las decisiones que los usuarios toman a partir de esta. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la empresa que está basado en la naturaleza o magnitud de las partidas a las que se refiere la información financiera de propósito general de la empresa.

La información financiera de propósito general puede estar expresada inadecuadamente cuando, por ejemplo, a) se presenta de manera dispersa o utilizando un lenguaje poco claro; b) se agregan inapropiadamente partidas, transacciones u otros sucesos diferentes; c) se desagregan inapropiadamente

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	<b>CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001</b>
<b>PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>SUBPROCESO: CONTABILIDAD</b>		<b>FECHA: 21/06 /2022</b>

partidas, transacciones u otros sucesos similares; y d) se oculta información material dentro de información no significativa y los usuarios no pueden determinar qué parte de esta información es material.

La información financiera de propósito general tiene valor predictivo si puede utilizarse como una variable de entrada en los procesos empleados por los usuarios para pronosticar resultados futuros. La información financiera de propósito general tiene valor confirmatorio si ratifica o cambia evaluaciones anteriores. Los valores predictivos y confirmatorios de la información generalmente están interrelacionados; así, la información que tiene valor predictivo habitualmente también tiene valor confirmatorio.

#### b. Representación fiel

La información financiera de propósito general representa fielmente los hechos económicos cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral y libre de error significativo.

Una descripción completa incluye la información necesaria y las explicaciones pertinentes para que un usuario comprenda el hecho económico que está siendo representado.

Una descripción neutral no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera de propósito general; tampoco está ponderada, enfatizada, atenuada o manipulada para incrementar la probabilidad de que esta se reciba de forma favorable o adversa por los usuarios. Una descripción neutral se apoya en la prudencia, la cual se ejerce cuando se actúa con cautela al hacer juicios bajo condiciones de incertidumbre. Esto contribuye a que los elementos de los estados financieros no estén sobrestimados ni subestimados y, en consecuencia, la información financiera de propósito general no induzca a decisiones sesgadas.

Una descripción libre de error significativo es aquella en la que no hay errores u omisiones materiales, de forma individual o colectiva, en la descripción del hecho económico y en la que el proceso para producir la información se ha seleccionado y aplicado sin errores. En este contexto, libre de errores no significa exacto en todos los aspectos.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
MACROPROCESO: APOYO	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001
PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS		VERSIÓN: 01
SUBPROCESO: CONTABILIDAD		FECHA: 21/06 /2022

## 1.9.2. Características de mejora

Las características de mejora son aquellas que incrementan la utilidad de la información que es relevante y representa fielmente los hechos económicos que pretende representar. Las características de mejora de la información financiera de propósito general son Verificabilidad, Oportunidad, Comprensibilidad y Comparabilidad.

En general, las características cualitativas que mejoran la utilidad de la información financiera de propósito general deben maximizarse en la medida de lo posible. Sin embargo, estas, individualmente o en grupo, no pueden hacer que la información sea útil si es irrelevante o no representa fielmente los hechos económicos de la empresa.

La aplicación de las características cualitativas que mejoran la utilidad de la información financiera de propósito general es un proceso que no sigue un orden determinado. Algunas veces, una característica cualitativa se puede disminuir para maximizar otra característica. Por ejemplo, una reducción temporal de la comparabilidad que resulte de la aplicación prospectiva de una norma nueva puede justificarse por el mejoramiento de la relevancia o la representación fiel de un hecho a largo plazo. En este caso, la falta de comparabilidad se puede compensar, parcialmente, mediante la revelación de información adicional.

### a. Verificabilidad

La verificabilidad le ayuda a asegurar a los usuarios que la información financiera de propósito general representa fielmente los hechos económicos que pretende representar. Verificabilidad significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, sobre la fidelidad de la representación de una descripción particular. Para ser verificable, la información cuantificada puede ser una estimación única o también un rango de posibles valores y probabilidades relacionadas.

La verificación puede ser directa o indirecta. Verificación directa significa comprobar un valor u otra representación mediante observación directa, por ejemplo, cuando se cuenta efectivo. Verificación indirecta significa comprobar las variables de un modelo, fórmulas u otra técnica y recalculan el resultado utilizando la misma

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	<b>CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001</b>
<b>PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>SUBPROCESO: CONTABILIDAD</b>		<b>FECHA: 21/06 /2022</b>

metodología, por ejemplo, cuando se verifica el valor del inventario comprobando las variables (cantidades y costos) y se recalcula el saldo final utilizando una misma suposición de flujo de costo (por ejemplo, el método primeras en entrar, primeras en salir).

Puede suceder que no sea posible verificar algunas explicaciones e información financiera prospectiva hasta un periodo futuro. Por ello, para ayudar a los usuarios a decidir si quieren utilizar esa información, es necesario revelar las hipótesis subyacentes, los métodos de recopilación de la información, y otros factores y circunstancias que la respaldan.

**b. Oportunidad**

La oportunidad significa tener a tiempo información disponible para los usuarios con el fin de que pueda influir en sus decisiones. Cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del periodo contable porque, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias, así como analizar información financiera de propósito general de un periodo anterior.

**c. Comprensibilidad**

La comprensibilidad significa que la información está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa.

La información financiera de propósito general se prepara para usuarios que tienen un conocimiento razonable del entorno, la regulación y las funciones de cometido estatal de la empresa, y que revisan y analizan la información con diligencia. No obstante, a veces, incluso usuarios diligentes y bien informados pueden necesitar la ayuda de un asesor para comprender información sobre hechos económicos complejos.

**d. Comparabilidad**

La comparabilidad es la característica cualitativa que permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas. Para que la información financiera de propósito general sea comparable, elementos similares deben verse parecidos y elementos distintos deben verse diferentes.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
MACROPROCESO: APOYO	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001
PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS		VERSIÓN: 01
SUBPROCESO: CONTABILIDAD		FECHA: 21/06 /2022

El grado de comparabilidad de la información afecta las decisiones de los usuarios quienes eligen, por ejemplo, entre suministrar o no recursos financieros a la empresa. Por consiguiente, la información es más útil si se puede comparar con información de la misma empresa de periodos anteriores o con información similar de otras empresas.

La aplicación de criterios uniformes contribuye a que la información sea comparable. Sin embargo, cuando un cambio en un criterio mejora la relevancia o la representación fiel, es necesario revelar esta circunstancia de tal manera que permita a los usuarios identificar las causas y los efectos del cambio, y realizar los análisis comparativos correspondientes.

#### **1.10. Principios de Contabilidad Pública**

A fin de preparar estados financieros, los cuales son una forma concreta de información financiera de propósito general, las empresas observan pautas básicas o macro-reglas que orientan el proceso contable, las cuales se conocen como principios de contabilidad pública.

Los principios de contabilidad pública se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir y presentar los hechos económicos en los estados financieros de la empresa.

Los principios de contabilidad pública que deben observar las empresas para la preparación y presentación de los estados financieros son Negocio en marcha, Devengo, Esencia sobre forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo contable.

- Negocio en marcha: se presume que la actividad de la empresa se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Cuando un acto ordene la supresión o disolución de la empresa con fines de liquidación, se deben observar los criterios establecidos en el Marco Normativo para Entidades en Liquidación.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
MACROPROCESO: APOYO	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001
PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS		VERSIÓN: 01
SUBPROCESO: CONTABILIDAD		FECHA: 21/06 /2022

- Devengo: los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando el hecho económico incide en los resultados del periodo contable.
- Esencia sobre forma: las transacciones y otros hechos económicos de las empresas se reconocen atendiendo a su esencia económica; por ello, esta prima cuando existe conflicto con la forma legal que da origen a los mismos.
- Asociación: los costos y gastos se reconocen sobre la base de una asociación directa entre los cargos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos. Este proceso implica el reconocimiento simultáneo o combinado de unos y otros si surgen directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros sucesos.
- Uniformidad: los criterios de reconocimiento, medición y presentación de los hechos económicos se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección, excepto que un cambio en tales criterios se justifique por la mejora de la relevancia o la representación fiel de los hechos económicos.
- No compensación: no se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar los activos y pasivos del estado de situación financiera, o los ingresos, costos y gastos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule.
- Periodo contable: corresponde al periodo sobre el cual la empresa informa acerca de su situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

En caso de conflicto entre los anteriores principios de contabilidad pública, prevalece el principio que mejor conduzca a la relevancia y representación fiel de los hechos económicos en los estados financieros de la empresa.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
MACROPROCESO: APOYO	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001
PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS		VERSIÓN: 01
SUBPROCESO: CONTABILIDAD		FECHA: 21/06 /2022

## CAPÍTULO II. POLÍTICAS CONTABLES

### Políticas Contables definición, reconocimiento, medición y revelación de los Elementos que constituyen los Estados Financieros

#### 2.1. Política Contable para el reconocimiento, medición, revelación y presentación del Activo.

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los recursos controlados por la empresa como producto de sucesos pasados y de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

La **E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA**, clasificará como activos el efectivo y Equivalentes al efectivo, Inversiones de administración de liquidez, cuentas por cobrar, propiedades, planta y equipo, inventarios, propiedades de inversión, activos intangibles y arrendamientos.

##### 2.1.1. Efectivo y equivalentes al efectivo

###### Objetivo

Identificar los criterios que permitan el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos que generen efectivo y equivalente al efectivo de acuerdo con lo establecido en marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan, ni administran ahorro del público.

###### Alcance

Esta política será de aplicación a los hechos económicos que generen Efectivo y Equivalentes al efectivo, como producto de la prestación de servicios de salud de la E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	<b>CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001</b>
<b>PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>SUBPROCESO: CONTABILIDAD</b>		<b>FECHA: 21/06 /2022</b>

### Responsable

Será responsable del cumplimiento de la presente política la Gerencia, área de Tesorería y el área de Contabilidad del E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA.

### Reconocimiento

Se reconocerán como efectivo y equivalentes al efectivo el grupo de cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata con que cuenta la E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, que son utilizados para el desarrollo de su objeto social, representados y agrupados de la siguiente manera:

**Caja menor:** Esta caja está destinada a atender gastos de mínima cuantía, los cuales se rigen mediante acto constitutivo administrativo (resolución), y deberá ser efectuado su reembolso mínimo al final de cada período informado (decreto 2768 de 2021- Art 13), lo cual deberá constar en el acto administrativo de creación de la respectiva caja. Se deberán realizar arqueos con periodicidad mensual para establecer controles en el manejo del efectivo.

**Caja Principal:** Actualmente la E.S.E no registra en sus estados financieros recaudos de caja principal, debido a su nivel de complejidad (I NIVEL), sin embargo, en el evento que se requiera la recepción de dineros por Caja Principal se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Esta caja corresponde a los importes en efectivo diarios producto del recaudo de facturación por concepto de prestación de servicios de salud a particulares, u otra forma de recaudo diferente (certificaciones, sobrantes de caja, reintegros de caja menor por legalización definitiva, venta de bienes dados de baja, entre otros), recursos que serán consignados al día siguiente hábil posterior a su recaudo.

**Cuentas de ahorro y corrientes (Depósitos a la vista):** Corresponde a los dineros depositados en instituciones financieras producto de recaudo de las ventas de servicios de salud, operaciones de prestación de servicios, y demás ingresos originados en cumplimiento de su objeto social.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	<b>CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001</b>
<b>PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>SUBPROCESO: CONTABILIDAD</b>		<b>FECHA: 21/06 /2022</b>

Efectivo de Uso Restringido: Corresponden a los recursos de fondos en efectivo producto de embargos.

Efectivo con destinación específica: corresponde a los recursos recibidos por concepto de dineros destinados a una actividad específica y no se puede emplear para cubrir otras obligaciones diferentes a las de su naturaleza (convenios y/o Resoluciones, Recursos Fonsaet).

CDT: Con vencimiento no mayor a 90 días. Cabe aclarar que la entidad no los está considerando como una inversión de administración y liquidez.

Dinero Invertido: Es aquel que, a través de cartera colectivas, fondos de inversión, fideicomisos, encargos fiduciarios, siempre que se mantengan solo con fines de utilizar, excedentes de efectivos y no para inversión.

Sobregiros Bancarios: La E.S.E en caso de presentar sobregiros bancarios, estas partidas deberán ser reclasificadas como préstamos bancarios corrientes.

Por su característica el efectivo y sus equivalentes, deben cumplir con los siguientes requisitos; a) Que sean fácilmente convertibles en efectivo, b) Que estén sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, c) Que se mantenga para cumplir el pago de sus obligaciones a corto plazo más que para propósitos de inversión.

### Clasificación

El efectivo y equivalentes al efectivo se clasificarán al valor razonable.

### Medición Inicial

La E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA medirá inicialmente el Efectivo y Equivalentes al Efectivo al valor nominal, y en la unidad de moneda funcional definida en el presente manual.

### Medición Posterior

La E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, medirá el efectivo y sus equivalentes en la unidad de moneda funcional definida en el presente

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	<b>CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001</b>
<b>PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>SUBPROCESO: CONTABILIDAD</b>		<b>FECHA: 21/06 /2022</b>

manual, y su medición posterior se realizará por el valor nominal del derecho del efectivo.

Se reconocerá un pasivo (*recaudos por clasificar*) con cargo al mayor valor de las diferentes cuentas del disponible corriente cuando la E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, tenga consignaciones sin identificar o abonos sin aplicar no identificados.

Se registrará en la cuenta a *Giro previo para abono a la cartera del sector salud (Cr)*, los recaudos que no tenga identificación previa de la facturación, hasta tanto no se identifique el derecho a que corresponda.

Serán reintegrados a las cuentas del efectivo, los cheques pendientes de cobro los cuales no han sido entregados (proveedor, contratista, acreedor, DIAN) lo anterior será elaborado debido a que aún no se ha trasferido los riesgos y beneficios del mismo, el cargo se hará reconociendo el pasivo correspondiente a Cheques no cobrados o por reclamar, y su duración máxima para legalización será en los tiempos que establece el artículo 730 del código de comercio: “<PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES CAMBIARIAS DERIVADAS DEL CHEQUE>. *Las acciones cambiarias derivadas del cheque prescriben: Las del último tenedor, en seis meses, contados desde la presentación; las de los endosantes y avalistas, en el mismo término, contado desde el día siguiente a aquel en que paguen el cheque.*”

La E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, efectuará las conciliaciones bancarias de forma mensual, atendiendo los procedimientos de control que establece la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, no se presentaran partidas conciliatorias atendiendo el principio de devengo o causación que establece “...*los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que producen flujos de efectivo o equivalentes del efectivo que se deriva de estos*”

El grupo de Efectivo y Equivalentes al Efectivo será medido en la moneda funcional Peso Colombiano.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	<b>CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001</b>
<b>PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>SUBPROCESO: CONTABILIDAD</b>		<b>FECHA: 21/06 /2022</b>

### Baja en cuentas

La E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, podrá dar de baja del grupo de Efectivo y Equivalentes al Efectivo, un saldo cuando expiren los derechos o se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la misma.

- Cuando se cancele alguna cuenta del Grupo de Efectivo y Equivalentes al Efectivo.

### Deterioro

Las inversiones clasificadas al Valor Razonable no serán objeto de estimación de deterioro.

### Revelaciones

La E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, para este grupo de Efectivo y Equivalentes al Efectivo revelará la siguiente información: *Numeral 1,7. Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

- Se revelarán los saldos por cada categoría del efectivo de forma separada, el plazo de los equivalentes al efectivo, y la tasa de interés.
- Se revelarán los saldos del efectivo y sus equivalentes que no están disponibles para el pago de obligaciones, correspondientes a dineros de uso restringido.
- Se revelará en las notas junto con un comentario, el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por la entidad en las cuentas de destinación específica.

## **2.1.2. Inversiones de Administración de Liquidez**

### Objetivo

Identificar los criterios que permitan el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos que generen las Inversiones de Administración de liquidez de

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
MACROPROCESO: APOYO	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001
PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS		VERSIÓN: 01
SUBPROCESO: CONTABILIDAD		FECHA: 21/06 /2022

acuerdo con el capítulo I- Numeral 1 del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Publico.

### Alcance

Esta política será de aplicación a los hechos económicos que generen Inversiones de Administración de Liquidez, como producto de la prestación de servicios de salud de la E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA.

### Responsable

Será responsable del cumplimiento de la presente política la Gerencia, área de Tesorería y el área de Contabilidad de la E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA.

### Reconocimiento

Actualmente la E.S.E, no presenta inversiones

El modelo de negocio adoptado por el hospital, son inversiones con flujos contractuales hasta el vencimiento, como los CDT o TEST.

También se reconocerán como Inversiones de Administración de Liquidez los aportes realizados a entidades del sector solidario y/o Cooperativas, los cuales serán verificados como mínimo de forma anual con la certificación expedida por dicha entidad.

En el caso de títulos como lo son los CDT o TEST, Los saldos deben ser conciliados de forma mensual.

### Clasificación

- Se clasificarán a costo amortizado aquellas inversiones de administración de liquidez las cuales no excedan un tiempo mayor a 180 días y cumplan la siguiente condición; “Las inversiones que se esperan mantener hasta el vencimiento, es decir aquellas cuyos rendimientos provienen de los flujos contractuales del instrumento.”

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	<b>CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001</b>
<b>PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>SUBPROCESO: CONTABILIDAD</b>		<b>FECHA: 21/06 /2022</b>

- Los aportes en entidades del sector solidario con posterioridad al reconocimiento, se clasificarán en la categoría de costo se mantendrán al costo y serán objeto de estimación de deterioro.

### Medición Inicial

- La E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA medirá inicialmente las Inversiones de Administración de Liquidez al valor razonable, cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o gasto, según corresponda en la fecha de adquisición. En el caso de no existir valor razonable se debe medir por el precio de la transacción.
- Los aportes en Entidades del sector solidario se medirán inicialmente al Costo.

### Medición Posterior

La E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA., medirá posteriormente las Inversiones con tiempo mayor a 90 días, de acuerdo con su clasificación, es decir por el modelo de costo amortizado y su registro se realizará mensualmente hasta el vencimiento.

Para las inversiones que se esperan mantener hasta el vencimiento, sus intereses se reconocerán como un ingreso siempre y cuando dicha inversión pertenezca o haya sido reconocida en un 100% a la E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, de no ser así el registro de los intereses se reconocerá como un pasivo y su control se llevará en cuentas de orden.

El grupo de Inversiones de Administración de Liquidez será medido en la moneda funcional Peso Colombiano.

CLASIFICACION	MEDICION POSTERIOR
Costo Amortizado	Costo amortizado afectando los resultados del periodo.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
MACROPROCESO: APOYO	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001
PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS		VERSIÓN: 01
SUBPROCESO: CONTABILIDAD		FECHA: 21/06 /2022

El costo amortizado es el neto de los siguientes valores:

- El valor al que se mide el reconocimiento inicial.
- Mas el rendimiento efectivo.
- Menos los pagos de capital e intereses.
- Menos, cualquier reducción (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora) por deterioro del valor o incobrabilidad.
- Los aportes en Cooperativas se medirán posteriormente al Costo.

### Reclasificaciones

La E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, podrá realizar reclasificaciones entre las categorías de valor razonable y costo amortizado, de manera excepcional cuando exista un cambio en el modelo de negocio en la gestión de inversiones que evidencie la consistencia de las políticas establecidas por la empresa para la administración de su liquidez. *Numeral 1,5. Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

En el caso en el que se reclasifique una inversión de la categoría razonable a la categoría de costo amortizado, el valor razonable del instrumento en la fecha de reclasificación será el valor inicial por el cual se registrará la inversión al costo amortizado y sobre el cual se calculará la tasa de interés efectiva para efectos de realizar mediciones posteriores. Si se reclasifica una inversión de categoría costo amortizado a la categoría de valor razonable, se disminuirá el valor en libros de la inversión al costo amortizado y se registrará la inversión en la nueva categoría por el valor razonable en la fecha de reclasificación. *Numeral 1,5. Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

### Baja en cuentas

La E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, podrá dar de baja del grupo de Inversiones de Administración de Liquidez un saldo, cuando expiren

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	<b>CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001</b>
<b>PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>SUBPROCESO: CONTABILIDAD</b>		<b>FECHA: 21/06 /2022</b>

los derechos o se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la misma.

- Cuando la E.S.E. realice la venta de los activos financieros.
- Cuando la E.S.E. realice la venta de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable.
- Cuando se vence el plazo de una inversión y la entidad la cobra.
- Cuando se retiren o soliciten los aportes realizados en la Cooperativa.

### Deterioro

Las inversiones Clasificadas al Costo amortizado serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del emisor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para lo cual se verificará si existen indicios de deterioro, los cuales podrán ser:

- Que el emisor entre en proceso de liquidación.
- Que el emisor desmejore las condiciones pactadas de pago de intereses o rendimientos.
- Demás indicios de deterioro estimado por la E.S.E.

El deterioro se presentará cuando el valor en libros comparado con el valor presente de los flujos futuros estimados de la inversión sea superior, así mismo se afectará el gasto del período. Cuando se presente esta situación la E.S.E. de acuerdo al concepto emitido por el área jurídica tomará la decisión de estimar el porcentaje a deteriorar.

En el caso de los aportes realizados, el deterioro se presentará cuando el valor certificado por la Entidad del sector solidario sea inferior al valor registrado en libros, en cuyo caso se reconocerá afectando el gasto en el resultado del periodo.

### Revelaciones

La E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, para este grupo de Inversiones de Administración de Liquidez revelará la siguiente información:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	<b>CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001</b>
<b>PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>SUBPROCESO: CONTABILIDAD</b>		<b>FECHA: 21/06 /2022</b>

*Numeral 1,7. Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

- El valor en libros y las principales condiciones de la inversión, tales como: Plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones en la disposición de la inversión.
- Dividendos e intereses reconocidos durante el período.
- Para las inversiones clasificadas al costo amortizado, se revelará el precio pagado, los costos de transacción, tasa de interés nominal, tasa de interés efectiva, periodicidad de vencimiento de los intereses.
- Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de reversión, reconocidas durante el período, así como el deterioro acumulado.

Cuando la ESE realice una reclasificación revelará la fecha de reclasificación, una explicación detallada del cambio en el modelo de negocio y una descripción cualitativa de su efecto sobre los estados financieros.

### **2.1.3. Cuentas por Cobrar**

#### Objetivo

Identificar los criterios que permitan el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos que generen cuentas por cobrar de acuerdo con el capítulo I- Numeral 2 del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Publico.

#### Alcance

Esta política será de aplicación a los hechos económicos que generen Cuentas por cobrar, como producto de la prestación de servicios de salud de la E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA.

#### Responsable

Será responsable del cumplimiento de la presente política la Gerencia, área de Cartera y el área de Contabilidad de la E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
MACROPROCESO: APOYO	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001
PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS		VERSIÓN: 01
SUBPROCESO: CONTABILIDAD		FECHA: 21/06 /2022

### Reconocimiento

La E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA reconocerá como cuentas por cobrar las cuentas que representan los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de las cuales espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo o de otro instrumento.

Este grupo de cuentas está conformado por las cuentas por cobrar correspondiente prestación de servicios de salud, Transferencias y subvenciones por cobrar, Arrendamiento Operativo, Otras cuentas por cobrar, Cuentas por cobrar de difícil recaudo, Ingresos No Tributarios, Deterioro acumulado de las cuentas por cobrar (CR).

La condición normal de recaudo de las cuentas por cobrar por concepto de servicios de salud es de un tiempo de hasta 360 días, las otras cuentas por cobrar diferentes a servicios de salud tendrán una condición normal de recaudo 360 días.

Los saldos deben ser conciliados de forma trimestral con el área de contabilidad.

### Clasificación

Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría de costo, estas cuentas corresponderán a los derechos para lo que la E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA concede plazos de pago normales entre 0 y hasta 360 días.

### Medición Inicial

La E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA medirá inicialmente una cuenta por cobrar clasificada al costo por el valor de la transacción. *Numeral 2.3., Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	<b>CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001</b>
<b>PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>SUBPROCESO: CONTABILIDAD</b>		<b>FECHA: 21/06 /2022</b>

### Medición Posterior

La E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA medirá con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción, menos cualquier disminución por deterioro del valor. *Numeral 2.4., Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

Si en una medición posterior las pérdidas del deterioro disminuyen, se ajustará el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

Las cuentas por cobrar por concepto de servicios de salud que superen la condición normal de recaudo de 360 días serán clasificadas a cuentas por cobrar de difícil recaudo.

#### **2.1.3.1. Deterioro para las cuentas por cobrar**

El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Para el cálculo del deterioro la ESE realizará la estimación de las pérdidas crediticias de manera colectiva, y se realizará como mínimo una vez al año, al cierre del período contable.

### **Metodología**

La metodología a seguir por la ESE para la estimación del deterioro de manera colectiva será la siguiente:

1. Agrupación de los deudores de acuerdo con la variación del total de la cartera en términos porcentuales en los últimos tres años, esta agrupación se puede realizar empleando rangos.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
	MACROPROCESO: APOYO	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>
	PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS	
	SUBPROCESO: CONTABILIDAD	
		CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 21/06 /2022

2. Alistamiento y tabulación del estado de cartera por edades (mayor a 360 días) de los últimos tres años, no se debe calcular deterioro a la cartera castigada, ni a la cartera con acuerdos de pago, procesos jurídicos y actas de conciliación de cartera y acuerdo de pago, contratos y convenios por liquidar en donde se haya reconocido un saldo pendiente a la ESE.

3. Cálculo del promedio ponderado de la información histórica.

Edad	Valor de la cartera en \$			(A) Promedio Ponderado en \$
	Año 1	Año 2	Año 3	
mayor a 360 días				
Deterioro				(B)

Formula promedio ponderado:

$$\left\{ \frac{20X0 * 20X0}{20X0+20X1+20X2} \right\} + \left\{ \frac{20X1 * 20X1}{20X0+20X1+20X2} \right\} + \left\{ \frac{20X2 * 20X2}{20X0+20X1+20X2} \right\}$$

4. Cálculo de la tasa histórica promedio de incumplimiento.

Edad	(A) Promedio ponderado en \$	(B) Promedio deterioro de cartera	(C) Tasa histórica promedio de incumplimiento
mayor a 360 días			

**(C) Tasa histórica promedio de incumplimiento = (B) Promedio deterioro de cartera / (A) Promedio ponderado en \$**

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001
		VERSIÓN: 01
SUBPROCESO: CONTABILIDAD	FECHA: 21/06 /2022	

## 5. Cálculo del deterioro.

Edad	(D) Valor Cartera en \$ (período a estimar deterioro)	(C)Tasa histórica promedio de incumplimiento	(E) Deterioro en \$
mayor a 360 días			

**(E) Deterioro:** Es el resultado de multiplicar la tasa histórica promedio de incumplimiento \* valor de la cartera en \$ del período a estimar el deterioro

Esta metodología no aplica para cartera de entidades en liquidación. El deterioro de esta cartera se estimará en un 100% del valor por cobrar.

### Baja en Cuenta

La E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, dará de baja una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la misma. Para ello se identificarán las siguientes situaciones:

- Cuando la cuenta por cobrar carezca de documento que soporte su existencia.
- Cuando el valor por cobrar sea recuperado en su totalidad.
- Cuando expira o se liquidan los derechos contractuales adquiridos, o que se transfieran sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes de las cuentas por cobrar.
- Cuando posterior a la gestión de cobro y conciliación no se tengan expectativas de recaudo de la cartera. Para ello debe contar con todos los soportes de gestión, así como el concepto del líder de cartera y líder jurídico. Este proceso contará con soporte del acta de comité facturación y cartera.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	<b>CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001</b>
<b>PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>SUBPROCESO: CONTABILIDAD</b>		<b>FECHA: 21/06 /2022</b>

## Revelaciones

La E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA para este grupo de Cuentas por Cobrar excepto los arrendamientos operativos, revelará la siguiente información: *Numeral 2.6. Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

- Valor en libros las cuentas por cobrar.
- Las condiciones de la cuenta por cobrar como la tasa de interés, vencimiento y restricciones.
- Valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el período, así como el deterioro acumulado.
- Análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final de período.
- Análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final de período, incluyendo los factores que la empresa haya considerado para determinar su deterioro.

### **2.1.4. Arrendamientos**

#### Objetivo

Identificar los criterios que permitan el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos que generen los Arrendamientos de acuerdo con el capítulo I- Numeral 13 del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

#### Alcance

Esta política será de aplicación a los hechos económicos que generen los Arrendamientos, como producto de la prestación de servicios de salud de la E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
MACROPROCESO: APOYO	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001
PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS		VERSIÓN: 01
SUBPROCESO: CONTABILIDAD		FECHA: 21/06 /2022

### Responsable

Será responsable del cumplimiento de la presente política la Gerencia, área jurídica y el área de Contabilidad de la E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA.

### Reconocimiento y Medición

La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA reconocerá un arrendamiento cuando mediante un acuerdo la ESE en calidad de arrendador cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un período de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pago.

La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA reconocerá los arrendamientos como operativos.

Para esta política la E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA podrá arrendar aquellos bienes muebles e inmuebles que posee, para lo cual establecerá como tiempo de arrendamiento un año o inferior según sea el acuerdo, los contratos deberán ser realizados en forma escrita y estarán soportados con un codeudor que tenga finca raíz, y podrán ser prorrogados por un tiempo inferior, mayor o igual al inicialmente pactado.

La información de los Arrendamientos Operativos deberá ser reportada de forma mensual al área de contabilidad ó cada vez que se legalice/ prorrogue un nuevo contrato, con el fin de realizar la conciliación mensual de saldos.

Adicionalmente el arrendamiento operativo contará con las siguientes características:

- No se transferirá sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, así como la propiedad del mismo no sea transferida.
- En caso de que un bien requiera arreglos locativos para uso del arrendatario, éstos podrán ser sufragados por el arrendatario previa autorización del Subgerente administrativo, y el gasto en que incurra el arrendatario será

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	<b>CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001</b>
<b>PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>SUBPROCESO: CONTABILIDAD</b>		<b>FECHA: 21/06 /2022</b>

descontado de los cánones mensuales hasta completar la totalidad de los gastos locativos.

- El arrendatario no tendrá la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor razonable.
- El plazo del arrendamiento no cubre la mayor parte de la vida económica del activo.
- El valor de los pagos que debe realizar el arrendatario al E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA es inferior al valor razonable del activo objeto de arrendamiento.
- El arrendatario no tendrá la posibilidad de prorrogar el arrendamiento, con unos pagos que sean sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA reconocerá la cuenta por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos (excluyendo pagos por seguros y mantenimiento), de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, incluso si los cobros no se perciben de tal forma. *Numeral 13.3.1.1. Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

Los saldos deben ser conciliados de forma trimestral con el área de contabilidad.

#### Clasificación

La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, Clasificará el activo arrendado como propiedad planta y equipo y propiedades de inversión.

#### Revelaciones

La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA revelará la siguiente información: *Numeral 13.3.1.2. Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

- a) Los pagos futuros del arrendamiento para un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
MACROPROCESO: APOYO	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001
PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS		VERSIÓN: 01
SUBPROCESO: CONTABILIDAD		FECHA: 21/06 /2022

b) Las cuotas contingentes totales reconocidas como ingreso.

c) Una descripción general de los acuerdos de arrendamientos significativos del arrendador.

### Deterioro y Baja en Cuentas

La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, aplicará para el deterioro y baja en cuentas lo dispuesto en los numerales 2.1.1.3.1.del presente manual.

### Deterioro para arrendamientos

Cuando el arrendamiento operativo tenga mora de más cuatro (4) meses será reclasificado como deuda de difícil recaudo y se procederá a firmar un acuerdo de pago previa autorización del gerente. El incumplimiento de más de dos (2) cuotas de las condiciones del acuerdo de pago, generará un deterioro de las cuentas por cobrar, el cual será del 100% de las cuotas en mora.

La información de estimaciones o evidencias del deterioro será remitida por el área de cartera al área de contabilidad de forma mensual.

## **2.1.5. Inventarios**

### Objetivo

Identificar los criterios que permitan el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos que generen los inventarios de acuerdo con el capítulo I- Numeral 9 del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

### Alcance

Esta política será de aplicación a los hechos económicos que generen los Inventarios, como producto de la prestación de servicios de salud de la E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	<b>CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001</b>
<b>PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>SUBPROCESO: CONTABILIDAD</b>		<b>FECHA: 21/06 /2022</b>

### Responsable

Será responsable del cumplimiento de la presente política la Gerencia, área de Almacén, Farmacia y el área de Contabilidad de la E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA.

### Reconocimiento

Se reconocerán como Inventarios los activos adquiridos por la E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, que se tengan con la intención de comercializarse en el curso normal de operación o de consumirse en las actividades de prestación de servicios, esto son: Medicamentos, Materiales médicos quirúrgicos, reactivos de laboratorio, productos de odontología y Repuestos.

En cuanto a los bienes de consumo como son: Útiles de Oficina, Útiles de aseo, Útiles impresos, Herramientas y elementos de ferretería, Equipos para terapias y rehabilitación, Útiles para manualidades, Elementos de dotación, Equipo de menaje y lencería, combustible y equipos de seguridad industrial, se registrarán al Gasto una vez se reciba la factura del proveedor.

Los bienes catalogados como inventario y los bienes de consumos estarán sujeto a conteos físicos totales, de acuerdo con el Manual de administración de bienes de la ESE.

Los saldos deben ser conciliados de forma trimestral con el área de contabilidad.

### Medición Inicial

La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA medirá inicialmente los inventarios por el costo de adquisición, para el caso de la ESE los inventarios se medirán por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del mismo.

El costo de adquisición de los inventarios incluirá el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte, el almacenamiento y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	<b>CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001</b>
<b>PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>SUBPROCESO: CONTABILIDAD</b>		<b>FECHA: 21/06 /2022</b>

Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares afectarán el valor del inventario, del costo de ventas o del ingreso, dependiendo de si el inventario que los originó se encuentra en existencia, o se vendió o consumió en la prestación del servicio. *Numeral 9.2.1. Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, no incurrirá en costos de financiación para la adquisición de los inventarios.

#### Técnica de Medición

La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA utilizará como técnica de medición el costo estándar, el cual se establecerá a partir de los niveles normales de consumo de los bienes, las condiciones de este cálculo se revisarán de forma regular y, si es preciso, se cambiarán lo estándares siempre y cuando esas condiciones hayan variado. *Numeral 9.2.3. Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

Los inventarios se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente y se valorarán por costo promedio.

#### Medición Posterior

La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, medirá posteriormente los inventarios al menor valor entre el costo y el valor neto de realización.

#### Baja en cuentas

La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, dará de baja los inventarios cuando las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, implicarán el retiro de los mismos y se reconocerán como gastos del período. *Numeral 9.5. Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
MACROPROCESO: APOYO	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001
PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS		VERSIÓN: 01
SUBPROCESO: CONTABILIDAD		FECHA: 21/06 /2022

En el caso que se presenten pérdida de inventario se llevará a cabo lo estipulado en el Manual de administración de bienes de la ESE.

### Deterioro

La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA reconocerá deterioro cuando el valor neto de realización sea inferior al costo de los inventarios, la diferencia corresponderá al deterioro del mismo. Cuando las circunstancias que causaron el deterioro dejen de existir, se revertirá el valor del mismo, de manera que el nuevo valor contable sea el menor entre el costo y el valor neto de realización. El valor del deterioro que se revierta se reconocerá como un ingreso por recuperaciones. *Numeral 9.3. Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

El área de farmacia presentará al área de contabilidad un Informe anual al cierre de cada año, el cual contendrá como mínimo los siguientes ítems: Código del producto, Nombre del producto, presentación del producto, cantidad, Costos del producto, precio de venta y el deterioro (diferencia entre el precio de venta menos el deterioro) este informe contendrá sólo los productos que posean precio de venta.

### Revelaciones

La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA revelará para el grupo de Inventarios la siguiente información:

- Los conceptos que hacen parte del costo de adquisición.
- El método de valuación utilizado para el inventario.
- Las pérdidas por deterioro del valor de los inventarios reconocidas o reinvertidas.
- El valor en libros de los inventarios que garanticen el cumplimiento de pasivos.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	<b>CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001</b>
<b>PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>SUBPROCESO: CONTABILIDAD</b>		<b>FECHA: 21/06 /2022</b>

## 2.1.6. Propiedad, Planta y Equipo

### Objetivo

Identificar los criterios que permitan el reconocimiento, medición y revelación de la propiedad, planta y equipo adquirido por la E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA de acuerdo con el capítulo I- Numeral 10 del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

### Alcance

Esta política será de aplicación a la propiedad, planta y equipo poseído por la E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA.

### Responsable

Será responsable del cumplimiento de la presente política la Gerencia, área de Activos fijos y área de Contabilidad de la E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA.

### Reconocimiento

LA E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, reconocerá como propiedad, planta y equipo aquellos bienes que representan activos tangibles empleados para la prestación de servicios de salud. Estos activos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo contable.

Este grupo está conformado por Terrenos, edificaciones, Equipo de construcción, Plantas de generación, Maquinaria industrial, Equipo de recreación y deporte, Herramientas y accesorios, Equipo de urgencias, Equipo de hospitalización, Equipo de quirófanos y salas de parto, Equipos de apoyo diagnóstico, Equipo de apoyo terapéutico, Equipo de servicio ambulatorio, Otros equipo médicos y científicos, Muebles y enseres, Equipo y maquinaria de oficina, Equipo de comunicación,

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	<b>CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001</b>
<b>PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>SUBPROCESO: CONTABILIDAD</b>		<b>FECHA: 21/06 /2022</b>

Equipo de computación, Equipo de transporte terrestre, Equipo de Elevación, Maquinaria y Equipo de restaurante, Maquinaria y equipo de lavandería.

Adicional sólo se reconocerán como activos fijos aquellos bienes que catalogados dentro del párrafo anterior posean un valor de compra superior a 50 UVT (unidad de valor tributario), que son los considerados como bienes de mayor cuantía.

Los elementos con un valor igual o inferior al estipulado por la Contaduría General de la Nación (50 U.V.T.) y 1/2 Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, son bienes de menor cuantía, serán reconocidos como activos fijos y se depreciarán de acuerdo a su vida útil. Deben estar rotulados y tener características específicas individuales durante el tiempo de vida útil.

Los saldos deben ser conciliados de forma trimestral con el área de contabilidad.

### Medición Inicial

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del emplazamiento físico; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo las muestras producidas mientras se probaba el equipo); los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la empresa. *Numeral 10.2. Capítulo I, Activos Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
MACROPROCESO: APOYO	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001
PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS		VERSIÓN: 01
SUBPROCESO: CONTABILIDAD		FECHA: 21/06 /2022

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación. *Numeral 10.2. Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, establecerá un valor residual o de salvamento para los activos fijos entre el 1% al 10% determinado por el profesional idóneo, cuyo valor podrá ser establecido por un profesional idóneo o a través de un avalúo, valor en el cual ese bien se podrá vender o rematar, una vez haya terminado su vida útil.

Así mismo la ESE podrá optar por no tener valor residual para los activos fijos.

#### Medición Posterior

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. *Numeral 10.3. Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

Al cierre anual de cada ejercicio contable la E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, realizará toma física de los activos fijos, con el fin de determinar el estado de los mismos y evidenciar cualquier indicio de deterioro.

El comodato o préstamo de uso es un contrato mediante el cual una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie mueble o inmueble, para que haga uso de él, y con cargo de restituir la misma especie después de terminar su uso.

Serán legalizados mediante el contrato debidamente suscrito por las partes.

Para identificar el tratamiento contable que debe tenerse en cuenta al momento de depreciar o dar de baja una propiedad, planta y equipo cedida bajo contrato de comodato, se deben revisar las cláusulas contractuales, puesto que dependiendo de diferentes factores el bien entregado puede seguirse reconociendo en los estados financieros o ser dado de baja.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	<b>CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001</b>
<b>PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>SUBPROCESO: CONTABILIDAD</b>		<b>FECHA: 21/06 /2022</b>

Los bienes recibidos a través de un contrato en comodato deben registrarse debitando la cuenta del activo 16-PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS, y acreditando la cuenta del ingreso que corresponda 4430- INGRESOS POR SUBVENCIONES

Cuando una donación es recibida sin ningún requisito de actividad en contraprestación, puede reconocerse en el activo, con una contrapartida en el ingreso por el valor del bien recibido.

### Depreciación activos fijos

- El cargo por depreciación para cada periodo se reconocerá en el resultado sin embargo la depreciación de activos fijos como equipos médicos científico, de laboratorio, radiología y aquellos que se encuentren en área como urgencias, consulta externa, medicina interna se cargarán en cuentas del costo.

- La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil. *Numeral 10.3. Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

### Método de Depreciación

La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, establecerá como métodos de depreciación los siguientes:

Método de Línea Recta: consiste en dividir el valor del activo entre la vida útil del mismo.  $\text{Fórmula} = \text{Valor del activo} / \text{Vida útil}$

De esta manera la ESE, tomará como referencia para la depreciación de sus activos fijos, el método de línea recta.

### Vida útil estimada

Para determinar la vida útil de un activo, la E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, deberá considerar todos los factores siguientes:

a) la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo;

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 21/06 /2022
MACROPROCESO: APOYO		
PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS		
SUBPROCESO: CONTABILIDAD		

b) el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando;

c) la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo. *Numeral 10.3. Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

Activo	Vida Útil	Método De Depreciación
Edificaciones	100 años	Método lineal
Plantas, ductos y túneles	1 a 5 años	Método lineal
Maquinaria y Equipo	1 a 10 años	Método lineal
Equipo médico y científico	1 a 10 años	Método lineal
Muebles, enseres y equipos de oficina	1 a 10 años	Método lineal
Equipos de comunicación y computación	1 a 10 años	Método lineal
Equipos de transporte, tracción y elevación	5 años	Método lineal

Los activos fijos adquiridos posterior a la actualización del presente manual tendrán como vida útil un número de años dentro del rango establecido para el grupo contable en el que clasifiquen.

#### Deterioro del Valor, medición y reconocimiento

##### Reconocimiento

La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando su valor en libros supere su valor recuperable. El valor recuperable es el

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	<b>CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001</b>
<b>PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>SUBPROCESO: CONTABILIDAD</b>		<b>FECHA: 21/06 /2022</b>

mayor entre el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo. *Numeral 16.1. Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

El responsable de activos fijos deberá emitir un informe al área de contabilidad.

Para ello se establece la siguiente fórmula

Deterioro= Valor en Libros es > valor Recuperable

Dónde:

Valor recuperable = será el >valor entre el Valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en Uso

Valor en Uso= valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo

- Indicios de Deterioro del valor

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de sus activos, la empresa recurrirá, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

Fuentes externas de información:

a) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más de lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

b) Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la empresa, los cuales están relacionados con el mercado al que está destinado el activo o, con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que opera la empresa.

c) Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han tenido incrementos que probablemente afecten la

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	<b>CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001</b>
<b>PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>SUBPROCESO: CONTABILIDAD</b>		<b>FECHA: 21/06 /2022</b>

tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuya su valor recuperable significativamente.

d) El valor en libros de los activos netos de la empresa es mayor que su capitalización bursátil.

Fuentes internas de información:

- a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- b) Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente la empresa. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer del activo antes de la fecha prevista y la reconsideración de la vida útil de un activo como finita en lugar de indefinida.
- c) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado. *Numeral 16.3. Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

A continuación, se relacionan los indicadores de deterioro identificados por la E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA:

- Humedad.
- Cortos circuitos.
- Desgaste por uso.
- Incorrecto manejo del activo.
- Falta de mantenimiento.
- Catástrofes naturales.
- Incendios.
- Obsolescencia del Activo.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
MACROPROCESO: APOYO	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001
PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS		VERSIÓN: 01
SUBPROCESO: CONTABILIDAD		FECHA: 21/06 /2022

### Medición del Valor recuperable

Para comprobar el deterioro del valor del activo, la empresa estimará el valor recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso. *Numeral 16.4. Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

### Valor razonable menos los costos de disposición

Los costos de disposición, diferentes de aquellos reconocidos como pasivos, se deducirán al calcular el valor razonable menos los costos de disposición. *Numeral 16.4.1. Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

### Valor en uso

El valor en uso corresponderá al valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espere obtener de un activo o unidad generadora de efectivo. La estimación del valor en uso de un activo conllevará los siguientes pasos:

a) estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas tanto de la utilización continuada del activo como de su disposición final y aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros. *Numeral 16.4.2. Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

### Estimación de los flujos futuros de efectivo

El cálculo del valor en uso reflejará la estimación de los flujos futuros de efectivo que la empresa espere obtener del activo. Para tal efecto, la empresa realizará las siguientes acciones:

a) Efectuar las proyecciones de los flujos de efectivo teniendo en cuenta hipótesis razonables y fundamentadas que representen las mejores estimaciones de la empresa sobre el conjunto de las condiciones económicas que se presenten a lo

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	<b>CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001</b>
<b>PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>SUBPROCESO: CONTABILIDAD</b>		<b>FECHA: 21/06 /2022</b>

largo de la vida útil restante del activo, otorgando un mayor peso a las evidencias externas a la empresa.

b) Proyectar los flujos de efectivo teniendo en cuenta los presupuestos o pronósticos financieros más recientes, que se hayan aprobado por la empresa, excluyendo cualquier estimación de entradas o salidas de efectivo que se espere surjan de reestructuraciones futuras o de mejoras del rendimiento de los activos. Las proyecciones basadas en estos presupuestos o pronósticos cubrirán como máximo un periodo de cinco años, salvo que pueda justificarse un plazo mayor.

c) Estimar las proyecciones de flujos de efectivo para el periodo posterior al cubierto por los presupuestos o pronósticos más recientes. *Numeral 16.4.2.1. Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

Nombre del activo, placa, fecha de compra, costo histórico, depreciación, valor en libros, valor recuperable (será igual al valor razonable menos los costos de disposición).

Determinación de la tasa de descuento aplicable

La tasa o tasas de descuento a utilizar serán las tasas antes de impuestos que reflejen las evaluaciones actuales del mercado correspondientes tanto al valor temporal del dinero como a los riesgos específicos del activo para los cuales las estimaciones de flujos de efectivo futuros no se hayan ajustado.

Medición

El valor en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable cuando este último sea inferior al valor en libros. Esa reducción será una pérdida por deterioro del valor, la cual se reconocerá como un gasto por deterioro del periodo. *Numeral 16.5.1. Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	<b>CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001</b>
<b>PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>SUBPROCESO: CONTABILIDAD</b>		<b>FECHA: 21/06 /2022</b>

### Revelación

La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, revelará, para cada activo individual, que se hayan deteriorado, la siguiente información:

- a) el valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- b) el valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- c) los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor; y la naturaleza del activo y, si la empresa presenta información segmentada de acuerdo con la Norma de Segmentos de Operación, el segmento principal al que pertenezca el activo; lo anterior, para cada activo individual. *Numeral 16.7. Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

### Baja en cuenta

La entidad dará de baja en cuentas una partida de propiedades, planta y equipo:

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para que se reconozca como propiedades, planta y equipo. *Numeral 10.4. Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo afectará el resultado del periodo. *Numeral 10.5. Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación al costo total del mismo y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la empresa reconocerá en el activo, el costo de la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. *Numeral*

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	<b>CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001</b>
<b>PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>SUBPROCESO: CONTABILIDAD</b>		<b>FECHA: 21/06 /2022</b>

*10.5. Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

Así mismo el proceso para las bajas de activos fijos debe contemplar lo estipulado en el Manual de Manual de administración de bienes de la ESE.

### Revelación

La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, para la propiedad, planta y equipo revelará la siguiente información:

- a) los métodos de depreciación utilizados;
- b) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- c) el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- d) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado, depreciación y otros cambios;
- e) el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- f) el cambio en la estimación de la vida útil de las propiedades, planta y equipo y del método de depreciación;
- g) el valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- h) el valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	<b>CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001</b>
<b>PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>SUBPROCESO: CONTABILIDAD</b>		<b>FECHA: 21/06 /2022</b>

i) la información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar); y la información de su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar. *Numeral 10.5. Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

### 2.1.7. Otros Activos

#### Objetivo

Identificar los criterios que permitan el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos que generen Otros activos.

#### Alcance

Esta política será de aplicación a los hechos económicos que generen Otros activos, como producto de la prestación de servicios de salud de la E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA.

#### Responsable

Será responsable del cumplimiento de la presente política la Gerencia, Tesorería y el área de Contabilidad de la E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA.

#### Reconocimiento

Se reconocerán como Otros activos Bienes y servicios, Avances y anticipos, propiedades de Inversión, Depreciación acumulada de propiedades de inversión, Intangibles, Amortización acumulada de Intangibles.

Las pólizas de seguros serán amortizadas a un año o por su vigencia.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	<b>CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001</b>
<b>PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>SUBPROCESO: CONTABILIDAD</b>		<b>FECHA: 21/06 /2022</b>

Los avances realizados por concepto de viáticos deberán ser legalizados por el empleado a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega del mismo, este proceso deberá ser realizado en la oficina de Tesorería, con el fin de ser remitido a la oficina de Contabilidad.

El período de amortización de los intangibles estará dado por el concepto técnico de un profesional idóneo o por lo establecido en el contrato de adquisición del intangible. Ver política numeral 2.1.9.

#### Medición Inicial y Posterior

La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, medirá inicial y posteriormente los Otros activos al costo de adquisición.

#### Revelaciones

La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, revelará para el grupo de Otros Activos la siguiente información:

- Los conceptos que conforman el grupo de Otros Activos.
- La medición inicial y posterior.
- El saldo por amortizar de los otros activos.

### **2.1.8. Propiedades de Inversión**

#### Objetivo

Identificar los criterios que permitan el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos que generen las Propiedades de inversión de acuerdo con el capítulo I- Numeral 11 del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

#### Alcance

Esta política será de aplicación a los hechos económicos que generen la Propiedad de Inversión, como producto del aseguramiento en la prestación de servicios de salud.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
MACROPROCESO: APOYO	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001
PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS		VERSIÓN: 01
SUBPROCESO: CONTABILIDAD		FECHA: 21/06 /2022

### Responsable

Será responsable del cumplimiento de la presente política la Gerencia, área de Activos fijos y área de Contabilidad de la E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA.

### Reconocimiento

La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, reconocerá como propiedades de Inversión, los activos inmuebles como terrenos o edificaciones que la entidad tenga para generar renta o plusvalía, y los bienes inmuebles que se poseen para un uso futuro indeterminado.

### Medición Inicial

La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, medirá inicialmente las propiedades de Inversión al valor del costo el cual incluye además del precio de adquisición, los impuestos por traspasos, costos por beneficios a empleados que proceden directamente de su construcción o adquisición, los costos de los suministros empleados en la construcción, los honorarios profesionales por servicios legales.

Cualquier rebaja o descuento en el valor se reconocerá como un menor valor de las propiedades de inversión y afectará la base de depreciación. *Numeral 11.2 Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

### Medición Posterior

La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, medirá posteriormente las propiedades de Inversión por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	<b>CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001</b>
<b>PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>SUBPROCESO: CONTABILIDAD</b>		<b>FECHA: 21/06 /2022</b>

### Deterioro del valor de las propiedades de Inversión

La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, aplicará los mismos criterios definidos en el deterioro del valor de los Activos de la propiedad, planta y equipo para el cálculo y registro del deterioro.

### Reclasificaciones

Cuando se realice un cambio en el uso de la propiedad de inversión y se evidencie:

- a) El fin de la ocupación por parte de la empresa.
- b) El inicio de una operación de arrendamiento operativo a un tercero sobre un activo que estaba destinado para la venta en el curso normal de la operación.

Su tratamiento será: para reclasificaciones entre propiedades de inversión y propiedades, planta y equipo, el valor en libros del activo en esa fecha será el valor en libros del activo en la nueva clasificación.

### Revelación

La Entidad revelará la siguiente información:

- a) El método de depreciación utilizado.
- b) Las vidas útiles.
- c) El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del período contable.
- d) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del período contable.
- e) El cambio en la estimación de vida útil.
- f) El valor de las propiedades de inversión en proceso de construcción.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	<b>CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001</b>
<b>PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>SUBPROCESO: CONTABILIDAD</b>		<b>FECHA: 21/06 /2022</b>

### 2.1.9. Activos intangibles

#### Objetivo

Identificar los criterios que permitan el reconocimiento, medición y revelación de los intangibles adquiridos por la E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, de acuerdo con el capítulo I- Numeral 12 del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

#### Alcance

Esta política será de aplicación a los intangibles adquiridos o ya poseídos por la E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA.

#### Responsable

Será responsable del cumplimiento de la presente política la Gerencia, Sistemas y el Área de Contabilidad de la E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA

#### Reconocimiento

La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, reconocerá como activos intangibles, los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la empresa tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables.

a) Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la empresa y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la empresa tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de derechos contractuales o de otros derechos legales. *Numeral 12.1. Capítulo I, Activos. Marco Normativo para*

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	<b>CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001</b>
<b>PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>SUBPROCESO: CONTABILIDAD</b>		<b>FECHA: 21/06 /2022</b>

*empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

Los saldos deben ser conciliados de forma trimestral con el área de contabilidad.

### Medición Inicial

La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, medirá inicialmente los activos intangibles al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible. *Numeral 12.2. Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

### Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. *Numeral 12.3. Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

### Amortización acumulada de Intangibles

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, su reconocimiento se realizará en el resultado del mismo.

La vida útil del activo intangible será el resultado del menor período entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales.

Los intangibles adquiridos por la E.S.E. tendrán la siguiente vida útil:

<b>Intangible</b>	<b>Vida útil</b>
Licencias	1 año a 3 años
Software	De acuerdo al concepto del líder del área de informática con fundamento normativo y/o Contrato de adquisición.

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	<b>CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001</b>
<b>PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>SUBPROCESO: CONTABILIDAD</b>		<b>FECHA: 21/06 /2022</b>

### Deterioro del valor de los Intangibles

La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, aplicará los mismos criterios definidos en el deterioro del valor de los Activos de la propiedad, planta y equipo para el cálculo y registro del deterioro.

### Revelaciones

La empresa revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- a) las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;
- b) los métodos de amortización utilizados;
- c) la descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas;
- d) las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida;
- e) el valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- f) el valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo;
- g) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios;
- h) el valor por el que se hayan reconocido inicialmente y sus valores en libros para los activos intangibles adquiridos mediante una subvención;
- i) el valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
MACROPROCESO: APOYO	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001
PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS		VERSIÓN: 01
SUBPROCESO: CONTABILIDAD		FECHA: 21/06 /2022

j) la descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la empresa. *Numeral 12.5. Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

## 2.2. Política Contable para el reconocimiento, medición, revelación y presentación del Pasivo

### 2.2.1. Cuentas por pagar

#### Objetivo

Identificar los criterios que permitan el reconocimiento, medición y revelación de las cuentas por pagar contraídas por la E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, de acuerdo con el capítulo II- Numeral 3 del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público

#### Alcance

Esta política será de aplicación a las cuentas por pagar que cumplan la definición de *“Obligaciones adquiridas por la empresa con terceros, originadas en desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere en el futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través del efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento”* para tal fin se aplicará a los grupos de cuentas por pagar Adquisición de Bienes y servicios, Acreedores, Otros Pasivos.

Esta política contable ha sido elaborada con base en las cuentas por pagar, con que cuenta la E.S.E a la fecha de emisión de la misma.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	<b>CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001</b>
<b>PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>SUBPROCESO: CONTABILIDAD</b>		<b>FECHA: 21/06 /2022</b>

### Responsable

Será responsable del cumplimiento de la presente política la Gerencia, Tesorería y el Área de Contabilidad de la E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA.

### Reconocimiento

La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la empresa con terceros, empresas de servicios públicos, contratistas y devoluciones a la Nación originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Este grupo lo conformarán las cuentas por pagar tales como adquisición de bienes y servicios, subvenciones por pagar, recursos a favor de terceros, arrendamientos operativos, descuentos de nómina, servicios y honorarios, servicio y honorarios, retención en la fuente, impuestos, contribuciones y tasas por pagar, avances y anticipos recibidos, recursos recibidos en administración, Depósitos recibido en garantía, otras cuentas por pagar.

La entidad efectuará el reconocimiento de una cuenta por pagar derivada de los dineros de las facturas pendientes por aplicar, se deberá efectuar conciliaciones en tiempos inferiores a un año con el fin de aplicar al pago de la facturación identificada. De no ser posible se deberán tomar en cuenta las disposiciones contenidas por el ministerio de salud y protección social a través del decreto 1095 de 2013 Artículo 2 *“las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud podrán aplicar los valores del giro directo a las facturas aceptadas y no pagadas por la Entidad Promotora de Salud, priorizando la facturación más antigua...La información de la aplicación de los recursos, deberá ser suministrada por la IPS al responsable del pago dentro de los 15 días siguientes a la recepción de los giros, con el fin de que se efectúen los ajustes presupuesta les y contables correspondientes.”* La responsabilidad de esta aplicación se hará a cargo del área de cartera e informará a la EAPB dicha aplicación en los tiempos definidos por la norma.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	<b>CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001</b>
<b>PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>SUBPROCESO: CONTABILIDAD</b>		<b>FECHA: 21/06 /2022</b>

Los saldos deben ser conciliados de forma trimestral con el área de contabilidad.

La condición normal de pago para las cuentas por pagar será de acuerdo al tiempo establecido en las condiciones contractuales; Así mismo estas cuentas por pagar podrían ser canceladas, en la medida en que la entidad cuente con un flujo de efectivo suficiente, que le permita dar cumplimiento a dichas obligaciones

### Medición Inicial

La entidad medirá inicialmente una cuenta por pagar al costo, es decir se medirán por el valor de la transacción.

### Medición Posterior

La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, por tener carácter público, no se encuentra sujeto al pago de intereses, por lo anterior y dado a las disposiciones contenidas en el Art 21 del decreto 115 de 1996 *“Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de Disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender gastos... Consecuentemente no se podrán contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes o en exceso de saldo disponible con anticipación a la apertura del crédito adicional correspondiente, o con cargo a recursos del crédito cuyos contratos no se encuentren perfeccionados”*. De acuerdo a la consideración expuesta, la entidad medirá las cuentas por pagar de la siguiente manera:

**Costo:** Corresponden a las obligaciones en las que se conceden plazo de pago normales al negocio, de modo que la política de crédito de los proveedores atiende las condiciones generales del negocio y el sector. La entidad no constituirá transacciones de financiación para las cuentas por pagar reconocidas.

### Baja en cuenta

La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, solo dará de baja en cuentas una cuenta por pagar o parte de ésta cuando se haya extinguido; esto

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	<b>CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001</b>
<b>PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>SUBPROCESO: CONTABILIDAD</b>		<b>FECHA: 21/06 /2022</b>

es, cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada, haya expirado o no se cuente con el documento que soporte la obligación.

La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, reconocerá en los resultados la baja en cuentas de una cuenta por pagar sólo cuando ésta no cuente con soporte documental que la respalde, y se justifique con circularización de saldos con el acreedor de la misma.

### Revelaciones

La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, revelará, para las cuentas por pagar lo siguiente:

- La deuda adquirida a través de cuentas por pagar se revelará de acuerdo con dos criterios. El primero es su origen como deuda interna o deuda externa.
- El segundo criterio de revelación es el plazo pactado.
- La empresa revelará, para cada categoría de las cuentas por pagar, información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la empresa.

### **2.2.2. Beneficios a Empleados**

#### Objetivo

Identificar los criterios que permitan el reconocimiento, medición y revelación de beneficios a empleados de la E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, de acuerdo con el capítulo II- Numeral 5 del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

#### Alcance

Esta política será de aplicación a todas las retribuciones que la E.S.E. proporciona a sus trabajadores, y empleados a cambio de sus servicios, beneficios por terminación de vínculo laboral (contractual). También será aplicable a los

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	<b>CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001</b>
<b>PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>SUBPROCESO: CONTABILIDAD</b>		<b>FECHA: 21/06 /2022</b>

beneficiarios de los empleados, sobrevivientes y sustitutos, según lo establece las normas vigentes. También se tendrán en cuenta las disposiciones establecidas en convenciones colectivas de los trabajadores Públicos o empleados oficiales, acuerdos formales celebrados entre la E.S.E. y sus empleados a través de resoluciones de gerencia, y/o acuerdos de Junta Directiva.

### Responsable

Será responsable del cumplimiento de la presente política la Gerencia, área de talento Humano y el área de Contabilidad de la E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA.

### Reconocimiento

La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA reconocerá como Beneficios a empleados las cuentas que representan las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la E.S.E. Proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios.

Este grupo lo conformarán los beneficios a corto plazo (sueldos, salarios y aportes a la seguridad social,) y Otros beneficios no monetarios a favor de los empleados (Dotaciones, Becas a empleados y sus hijos, etc.).

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la empresa durante el periodo contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo. Hacen parte de dichos beneficios, los sueldos, salarios y aportes a la seguridad social, incentivos pagados y beneficios no monetarios, entre otros.  
*Numeral 5.1.1. Capítulo II, Pasivos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

Los saldos deben ser conciliados de forma trimestral con el área de contabilidad.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	<b>CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001</b>
<b>PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>SUBPROCESO: CONTABILIDAD</b>		<b>FECHA: 21/06 /2022</b>

## Beneficios A Empleados A Corto Plazo

### Medición

La entidad reconocerá el costo de los beneficios a los empleados de la siguiente manera:

Para la E.S.E. se tienen como beneficios a empleados a corto plazo los efectivamente pagados durante el periodo fiscal, tales como los Salarios, Recargos, Prima Navidad, Prima de Vacaciones, Prima de Servicios, Bonificación de servicios prestados, Subsidio alimentación, Subsidio Transporte, Becas a los empleados y sus Hijos, Dotación, Cesantías ley 50 entre otras pagadas a corto plazo.

Los beneficios a empleados a corto plazo se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final de cada período contable, una vez descontado cualquier pago anticipado si existiere.

Con el fin de efectuar una medición y conciliación de saldos de estos beneficios, el departamento de Talento Humano deberá suministrar al área contable el valor de cada uno de los conceptos de beneficios a empleados de forma trimestral.

### Revelaciones

La E.S.E. revelara como mínimo la siguiente información sobre beneficios a empleados a corto plazo:

- La naturaleza de los beneficios a corto plazo
- La naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos; y
- La información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir, y controlar las actividades de la empresa, ya sea en forma directa o indirecta.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
MACROPROCESO: APOYO	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001
PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS		VERSIÓN: 01
SUBPROCESO: CONTABILIDAD		FECHA: 21/06 /2022

### 2.2.3. Provisiones

#### Objetivo

Identificar los criterios que permitan el reconocimiento, medición y revelación de las provisiones de la E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA de acuerdo con el capítulo I- Numeral 6 del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

#### Alcance

Esta política será de aplicación a todas las provisiones y/o estimaciones que se efectúen en de la E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA.

#### Responsable

Será responsable del cumplimiento de la presente política la Gerencia, el área de Jurídica y el área de Contabilidad de LA E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA.

#### Reconocimiento

La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, reconocerá como provisiones, los pasivos a cargo de la empresa que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación.
- Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	<b>CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001</b>
<b>PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>SUBPROCESO: CONTABILIDAD</b>		<b>FECHA: 21/06 /2022</b>

Se reconocerán provisiones cuando la empresa esté ejecutando un contrato oneroso. *Numeral 6.1. Capítulo II, Pasivos Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto. *Numeral 6.1. Capítulo II, Pasivos Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. *Numeral 6.1. Capítulo II, Pasivos Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

Los saldos deben ser conciliados de forma trimestral con el área de contabilidad.

#### Medición Inicial

La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, medirá inicialmente las provisiones por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros. *Numeral 6.2. Capítulo II, Pasivos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

#### Medición Posterior

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible. En el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento, el ajuste afectará a) los resultados si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo o b) el costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá la empresa para llevar a cabo el desmantelamiento. *Numeral*

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
MACROPROCESO: APOYO	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001
PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS		VERSIÓN: 01
SUBPROCESO: CONTABILIDAD		FECHA: 21/06 /2022

6.3. *Capítulo II, Pasivos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

El área de Jurídica deberá remitir de forma semestral al área de contabilidad un informe de procesos jurídicos en contra y a favor de la E.S.E, que contenga como mínimo los siguientes ítems:

- No. Del proceso.
- Fecha del proceso
- Demandante
- Demandando
- Cuantía del proceso
- Estado del proceso
- Probabilidad de pérdida del proceso
- Probabilidad de fallo a favor

Los pasivos y activos contingentes se evaluarán de forma continuada, la estimación efectuada tendrá en cuenta la experiencia que se tenga en operaciones similares y será estimada bajo los siguientes criterios:

Probabilidad de pérdida <b>Probable</b> : Existe una alta probabilidad de perder/ganar el proceso judicial, (Provisión entre el 50% y 100% de la cuantía del proceso).
Probabilidad de pérdida <b>Posible</b> : Existe una media probabilidad de perder/ganar el proceso judicial, (Provisión entre el 1% y 49% de la cuantía del proceso).
Remoto: No Existe probabilidad de perder el proceso judicial, (No se registra provisión)

Se reconocerán Provisiones por concepto de facturas y/o cuentas de cobro por concepto de Honorarios, prestación de servicios, las cuales no hayan sido recepcionadas por la E.S.E., y que se soportan en una obligación contractual, para tal fin se debe determinar la estimación del valor de forma mensual establecer su reconocimiento, con el objetivo de cumplir con las características cualitativa de la

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	<b>CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001</b>
<b>PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>SUBPROCESO: CONTABILIDAD</b>		<b>FECHA: 21/06 /2022</b>

información contable Representación Fiel de los Hechos. Cuando se trate de una estimación basada en producción, se deberá determinar las actividades efectuadas en el mes y se estimará el valor de pago por parte del departamento encargado de la contratación de la E.S.E.

En cuanto a la provisión de prestaciones sociales, ésta será realizada de forma mensual por el área de talento humano y conciliada con el área de contabilidad.

### Revelaciones

Para cada tipo de provisión, la empresa revelará la siguiente información:

- La naturaleza del hecho que la origina;
  - Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo;
  - Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante;
  - Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos; y los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.
- Numeral 6.4. Capítulo II, Pasivos Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

### **2.3. Política Contable para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Activos y Pasivos Contingentes.**

#### Objetivo

Identificar los criterios que permitan el reconocimiento, medición y revelación de los activos y pasivos contingentes a reconocer por la E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	<b>CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001</b>
<b>PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>SUBPROCESO: CONTABILIDAD</b>		<b>FECHA: 21/06 /2022</b>

JULIO CESAR PEÑALOZA, de acuerdo con el capítulo III- Numerales 1 y 2 del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

### Alcance

Esta política será de aplicación a los activos y pasivos contingentes de la E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA.

### Responsable

Será responsable del cumplimiento de la presente política la Gerencia, jurídica y el área de Contabilidad de la E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA.

### Reconocimiento

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la empresa. *Numeral 1.1. Capítulo III, Activos y Pasivos Contingentes, Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la empresa. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad. *Numeral 2.1. Capítulo III, Activos y Pasivos Contingentes, Marco Normativo para*

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
MACROPROCESO: APOYO	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001
PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS		VERSIÓN: 01
SUBPROCESO: CONTABILIDAD		FECHA: 21/06 /2022

*empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

### Revelaciones

La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, revelará los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición. Además, para cada tipo de activo contingente, revelará la siguiente información:

- Una descripción de la naturaleza del activo contingente;
- Una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- El hecho de que es impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b). Numeral 1.2. Capítulo III, Activos y Pasivos Contingentes, Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos. Además, para cada tipo de pasivo contingente, en las notas a los estados financieros, revelará la siguiente información:

Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;

Una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y

El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b). Numeral 2.2. Capítulo III, Activos y Pasivos Contingentes, Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
MACROPROCESO: APOYO	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001
PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS		VERSIÓN: 01
SUBPROCESO: CONTABILIDAD		FECHA: 21/06 /2022

## 2.4. Política Contable para el reconocimiento, medición, revelación y presentación del Patrimonio.

En esta denominación, se incluyen los grupos de cuentas que representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones, de las entidades que conforman el sector público. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.

### Objetivo

Identificar los criterios que permitan el reconocimiento, medición y revelación del Patrimonio de la E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA.

### Alcance

Esta política será de aplicación al patrimonio de la E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA.

### Responsable

Será responsable del cumplimiento de la presente política la Gerencia de la E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA.

### Reconocimiento

La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, reconocerá como Patrimonio las partidas que representan el valor de los recursos otorgados para el aumento del capital existente, resultados de ejercicios.

Este grupo lo conformará el capital fiscal, resultados de ejercicios anteriores y resultados del ejercicio.

### Medición

La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, medirá inicialmente el patrimonio al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir. Las ganancias o pérdidas afectarán el capital de la E.S.E. Una entidad

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	<b>CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001</b>
<b>PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>SUBPROCESO: CONTABILIDAD</b>		<b>FECHA: 21/06 /2022</b>

reclasificará los importes dentro del patrimonio como lo requiera la legislación aplicable.

## **2.5. Política Contable para el reconocimiento, medición, revelación y presentación del Ingreso.**

### Objetivo

El objetivo de esta Política Contable, es definir los criterios que la E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, aplicará para el reconocimiento y medición de los ingresos por actividades ordinarias de acuerdo con el capítulo IV- Numeral 1 del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

### **2.5.1. Ingresos por actividades ordinarias**

### Objetivo

Identificar los criterios que permitan el reconocimiento, medición y revelación de los ingresos la E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, de acuerdo con el capítulo IV- Numeral 1 del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

### Alcance

Esta política será de aplicación a los ingresos de la E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA.

### Responsable

Será responsable del cumplimiento de la presente política la Gerencia, Facturación y el área de Contabilidad de la E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	<b>CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001</b>
<b>PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>SUBPROCESO: CONTABILIDAD</b>		<b>FECHA: 21/06 /2022</b>

## Reconocimiento

La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, reconocerá ingresos por actividades ordinarias los que se originen por la venta de bienes, por la prestación de servicios, o por el uso que terceros hacen de los activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones entre otros.

Los ingresos por facturación de venta de servicios de salud serán conciliados de forma trimestral con el área de contabilidad.

### **2.5.2. Ingresos por venta de bienes**

Se reconocerán como ingresos por venta de bienes, aquellos obtenidos por la empresa en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos, para tal fin se determinará la comercialización de medicamentos a empleados, excluyéndose de la presente política los medicamentos que hacen parte de la prestación del servicio de salud. La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, liquidará los impuestos recaudados por estos conceptos acordes a las normas establecidas en el Estatuto Tributario.

### **2.5.3. Ingresos por Prestación de Servicios.**

La entidad reconocerá como ingresos los flujos obtenidos por la entidad en la ejecución de un conjunto de tareas.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance de la prestación del servicio al final del periodo contable. Para que el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad debe cumplir los siguientes requisitos:

- El valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad.
- Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados a la transacción.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
MACROPROCESO: APOYO	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001
PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS		VERSIÓN: 01
SUBPROCESO: CONTABILIDAD		FECHA: 21/06 /2022

- El grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad.
- Los costos en los que se haya incurrido durante la transacción y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de la transacción que involucra la prestación de servicios no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos de actividades ordinarias se reconocerán solo en la medida de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

La E.S.E, reconocerá ingresos por venta de servicios de salud, respaldados con contratos, bajo la modalidad de pago por Cápita, Evento, Convenios interadministrativos, Convenios de cooperación para la atención de usuarios y demás modalidades, celebrados con las EPS'S y EPSC.

Para el reconocimiento de los ingresos por venta de servicios de salud, deben ser clasificados acordes a su actividad en salud, definido en las unidades funcionales determinadas por la E.S.E.

En cuanto al reconocimiento de los ingresos capitado se realizará conforme a lo establecido en la Resolución 058 de 2020, expedida por la Contaduría General de la Nación.

Los ingresos percibidos por la suscripción de convenios de cooperación, convenios interadministrativos u otros serán reconocidos como ingresos ordinarios operacionales.

En cuanto al reconocimiento de los ingresos capitados se realizará conforme a lo establecido en la Resolución 058 de 2020, expedida por la Contaduría General de la Nación.

#### 2.5.4. Otros Ingresos ordinarios

Corresponde a los ingresos generados por conceptos no contemplados con anterioridad (rendimientos financieros, fotocopias, certificaciones laborales y

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	<b>CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001</b>
<b>PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>SUBPROCESO: CONTABILIDAD</b>		<b>FECHA: 21/06 /2022</b>

recuperaciones producto de efectos de saneamiento, contable, sobrantes por inventarios físicos entre otros).

### Medición

La entidad medirá los ingresos por prestación de servicios, venta de bienes y los otros ingresos de acuerdo con el grado de avance en su recaudo o el reconocimiento de los mismos. Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia lo siguiente:

Se reconocerán devoluciones, rebajas y descuentos en el evento que se determine glosas por concepto de aplicación errónea de tarifas.

### Revelación

La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, revelará la siguiente información:

- las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones;
- la cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por prestación de servicios de salud, venta de bienes, comisiones y arrendamientos, entre otras; y
- el valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.  
*Numeral 1.3. Capítulo IV, Ingresos Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

## **2.5.5. Subvenciones**

### Objetivo

Identificar los criterios que permitan el reconocimiento, medición y revelación de las Subvenciones por parte de la E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, de acuerdo con el capítulo IV- Numeral 2 del Marco Normativo para

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	<b>CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001</b>
<b>PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>SUBPROCESO: CONTABILIDAD</b>		<b>FECHA: 21/06 /2022</b>

Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

### Alcance

Esta política será de aplicación a las Subvenciones de la E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA.

### Responsable

Será responsable del cumplimiento de la presente política la Gerencia, tesorería, activos fijos, Almacén, área de Contabilidad de la E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA.

### Reconocimiento

Se reconocerán como subvenciones, los recursos procedentes de terceros que estén orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específicos. Las subvenciones pueden estar o no condicionadas y pueden ser reintegrables, dependiendo del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones.

### *Donaciones no Monetarias*

Todas las donaciones recibidas en activos no monetarios, por ejemplo, propiedades, planta y equipo deben ser reconocidas en el ingreso con contrapartida en la cuenta del activo, una vez se transfieran los riesgos y beneficios a la E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA.

### *Donaciones Monetarias*

Todas las donaciones recibidas en efectivo condicionadas o no, y que cumplan con todos los criterios de reconocimiento de ingresos, la ESE reconoce las subvenciones como ingresos del período, en caso contrario, la ESE reconoce un pasivo en sus Estados Financieros. Este tipo de ingresos son respaldados a través de actos administrativos (resoluciones) realizadas por la gobernación o ministerio de salud y la protección social, para con el hospital.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
MACROPROCESO: APOYO	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001
PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS		VERSIÓN: 01
SUBPROCESO: CONTABILIDAD		FECHA: 21/06 /2022

Los saldos deben ser conciliados de forma trimestral con el área de contabilidad.

### Medición

Las subvenciones pueden ser monetarias y no monetarias. Las monetarias se medirán por el valor recibido. *Numeral 2.2.2. Capítulo IV, Ingresos Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

Las subvenciones no monetarias se medirán por el valor razonable del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las subvenciones no monetarias se medirán por el valor en libros de la entidad que cede el recurso. *Numeral 2.2.2. Capítulo IV, Ingresos Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

Cuando las subvenciones se encuentran condicionadas, se tratarán como pasivos hasta tanto se cumplan las condiciones asociadas a las mismas para su reconocimiento como ingreso.

Las subvenciones para cubrir gastos y costos específicos se reconocerán afectando los ingresos en el mismo periodo en que se causen los gastos y costos que se estén financiando.

Cuando se reciban medicamentos por parte del ministerio de salud y otras entidades, con destino a actividades de salud pública se considerarán como subvenciones no monetarias.

### Devolución de Subvenciones

El reembolso de una subvención se reconocerá como una reducción del saldo del pasivo inicialmente reconocido y como una disminución del valor del activo correspondiente de acuerdo con la naturaleza de los recursos a entregar. La diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. *Numeral 2.2.3. Capítulo IV, Ingresos Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
MACROPROCESO: APOYO	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001
PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS		VERSIÓN: 01
SUBPROCESO: CONTABILIDAD		FECHA: 21/06 /2022

Las subvenciones se presentarán por separado en el resultado del periodo dentro del Estado del Resultado Integral. *Numeral 2.2.4. Capítulo IV, Ingresos Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

### Revelaciones

La empresa revelará la siguiente información:

- una descripción de la naturaleza y cuantía de las subvenciones reconocidas;
- las condiciones cumplidas, por cumplir y otras contingencias relacionadas con las subvenciones condicionadas que no se hayan reconocido en resultados;
- los periodos que cubre la subvención, así como los montos amortizados y por amortizar;
- las subvenciones a las que no se les haya podido asignar un valor; y
- otro tipo de ayudas gubernamentales de las cuales se haya beneficiado directamente la empresa. *Numeral 2.5. Capítulo IV, Ingresos Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

## **2.6. Política Contable para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los Costos y Gastos.**

### Objetivo

Identificar los criterios que permitan el reconocimiento, medición y revelación de los costos de ventas y gastos la E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA.

### Alcance

Esta política será de aplicación a los Costos de Ventas y Gastos de LA E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
MACROPROCESO: APOYO	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001
PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS		VERSIÓN: 01
SUBPROCESO: CONTABILIDAD		FECHA: 21/06 /2022

### Responsable

Será responsable del cumplimiento de la presente política la Gerencia y el Área de Contabilidad de la E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA

#### **2.6.1. Costos de Ventas servicios de Salud**

La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, reconocerá el valor de los costos en que se incurre para la prestación de servicios de salud. Los cuales se encuentran distribuidos por unidades funcionales así:

- servicios ambulatorios - consulta externa y procedimientos.
- servicios ambulatorios - actividades de salud oral.
- servicios ambulatorios - actividades de promoción y prevención.
- apoyo diagnóstico - laboratorio clínico.
- apoyo diagnóstico – imagenología.
- servicios conexos a la salud - otros servicios.

### Medición

Los costos de ventas de servicios de salud se medirán al costo de la transacción, producto de la negociación con el cliente.

### Revelación

La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, revelará al cierre de cada período contable el saldo de las cuentas asociadas al costo, así como el comportamiento creciente o decreciente de cada unidad funcional.

#### **2.6.2. Gastos**

La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, reconocerá los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
MACROPROCESO: APOYO	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001
PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS		VERSIÓN: 01
SUBPROCESO: CONTABILIDAD		FECHA: 21/06 /2022

como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados directamente con los bienes vendidos o los servicios prestados durante el periodo contable, ni con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

### Medición

Los Gastos se medirán al costo de la transacción. Adicional la E.S.E. incurrirá para el cumplimiento de su misión en los siguientes gastos:

- Gasto de Administración
- Gastos por provisiones, depreciaciones y amortizaciones.
- Otros Gastos

### Revelación

La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, revelará al cierre de cada período contable el saldo de las cuentas asociadas al Gastos, así como el comportamiento creciente o decreciente de cada una.

## **2.7. Políticas relacionadas con los Estados Financieros.**

La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, presentará los Estados Financieros comprendidos en Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo para el cierre anual de cada ejercicio contable. Para períodos intermedios serán presentados el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral.

### **2.7.1. Estado de Situación Financiera**

El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la empresa a una fecha determinada y revela

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	<b>CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001</b>
<b>PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>SUBPROCESO: CONTABILIDAD</b>		<b>FECHA: 21/06 /2022</b>

la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio. *Numeral 1.3.2. Capítulo VI, Normas Para La Presentación De Estados Financieros y Revelaciones, Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

Información a presentar en el estado de situación financiera

Como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- a) efectivo y equivalentes al efectivo;
- b) inversiones de administración de liquidez;
- c) cuentas por cobrar;
- d) inventarios;
- e) propiedades, planta y equipo;
- f) activos intangibles;
- g) cuentas por pagar;
- h) provisiones;
- i) pasivos por beneficios a los empleados;

La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, presentará en el estado de situación financiera, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender la situación financiera de la ESE.

La empresa podrá presentar partidas adicionales de forma separada en función de los siguientes aspectos:

- a) la naturaleza y la liquidez de los activos;
- b) la función de los activos dentro de la empresa; y los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos. *Numeral 1.3.2.1. Capítulo VI, Normas Para La Presentación*

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
MACROPROCESO: APOYO	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001
PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS		VERSIÓN: 01
SUBPROCESO: CONTABILIDAD		FECHA: 21/06 /2022

*De Estados Financieros y Revelaciones, Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

La empresa presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera. *Numeral 1.3.2.2. Capítulo VI, Normas Para La Presentación De Estados Financieros y Revelaciones, Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

### 2.7.2. Estado de Resultado Integral

El estado de resultado integral presenta las partidas de ingresos, gastos y costos de la empresa, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo. Además, muestra de forma separada, la información correspondiente al resultado del periodo, al otro resultado integral y al resultado integral total. *Numeral 1.3.3. Capítulo VI, Normas Para La Presentación De Estados Financieros y Revelaciones, Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

En el estado del resultado integral, se presentará lo siguiente:

- a) el resultado del periodo, el cual corresponde al total de los ingresos menos los gastos y costos, excluyendo los componentes del otro resultado integral;
- b) el otro resultado integral, el cual comprende las partidas de ingresos y gastos que no se reconocen en el resultado del periodo; y
- c) el resultado integral del periodo, es decir, la suma del resultado del periodo más el otro resultado integral.

La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, presentará el resultado integral total para un periodo en un único estado de resultado integral, en el cual se presentarán tanto las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el resultado del periodo como las partidas reconocidas en el patrimonio que deban

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
MACROPROCESO: APOYO	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001
PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS		VERSIÓN: 01
SUBPROCESO: CONTABILIDAD		FECHA: 21/06 /2022

presentarse en el otro resultado integral. *Numeral 1.3.3.1. Capítulo VI, Normas Para La Presentación De Estados Financieros y Revelaciones, Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

### 2.7.3. Estado de Cambios en el Patrimonio

El Estado de Cambios en el Patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro. *Numeral 1.3.4. Capítulo VI, Normas Para La Presentación De Estados Financieros y Revelaciones, Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

El estado de cambios en el patrimonio incluirá la siguiente información:

- a) Los efectos de la aplicación o reexpresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores, para cada componente de patrimonio.
- b) una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo que revele por separado, los cambios resultantes del resultado del periodo, del otro resultado integral y de las transacciones con los propietarios mostrando por separado, las contribuciones realizadas por los propietarios, las distribuciones y los cambios en las participaciones de propiedad en controladas que no den lugar a una pérdida de control (lo anterior, para cada componente del patrimonio); y el resultado integral total del periodo mostrando de forma separada, los importes totales atribuibles a los propietarios de la controladora y los atribuibles a las participaciones no controladoras. *Numeral 1.3.4.1. Capítulo VI, Normas Para La Presentación De Estados Financieros y Revelaciones, Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	<b>CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001</b>
<b>PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>SUBPROCESO: CONTABILIDAD</b>		<b>FECHA: 21/06 /2022</b>

#### 2.7.4. Estado de Flujos de Efectivo

El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por la empresa, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable. *Numeral 1.3.5. Capítulo VI, Normas Para La Presentación De Estados Financieros y Revelaciones, Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.*

##### Presentación

Para la elaboración y presentación del Estado de Flujos de Efectivo, la empresa realizará una clasificación de los flujos de efectivo del periodo en actividades de operación, de inversión y de financiación atendiendo la naturaleza de las mismas. *Numeral 1.3.5.1. Capítulo VI, Normas Para La Presentación De Estados Financieros y Revelaciones, Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de la empresa, así como otras actividades que no puedan calificarse como de inversión o financiación. *Numeral 1.3.5.1.1. Capítulo VI, Normas Para La Presentación De Estados Financieros y Revelaciones, Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

Son las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo. *Numeral 1.3.5.1.2. Capítulo VI, Normas Para La Presentación De Estados Financieros y Revelaciones, Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.*

Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por la empresa. *Numeral 1.3.5.1.3. Capítulo VI, Normas Para La Presentación De Estados Financieros y Revelaciones,*

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	<b>CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001</b>
<b>PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>SUBPROCESO: CONTABILIDAD</b>		<b>FECHA: 21/06 /2022</b>

*Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

### **CAPÍTULO III. TÉRMINOS UTILIZADOS EN EL MANUAL GLOSARIO**

**Costos de transacción:** son los costos incrementales directamente atribuibles a la compra, emisión, venta o disposición por otra vía de un activo o pasivo financiero. Un costo incremental es aquel que se habría evitado si la entidad no hubiese adquirido, emitido o dispuesto del instrumento financiero. Los costos de transacción incluyen honorarios y comisiones pagadas a los agentes (incluidos los empleados que actúen como agentes de venta, si dichos costos son incrementales), asesores, comisionistas e intermediarios; tasas establecidas por las agencias reguladoras y bolsas de valores, así como impuestos por transferencia y otros derechos.

**Costo Amortizado:** el costo amortizado de un activo financiero (pasivo) es el valor presente de los flujos de efectivo por cobrar futuros (pagos) descontados a la tasa de interés efectiva, y el gasto por intereses (ingresos) en un periodo es igual al importe en libros del pasivo financiero (activo) al principio de un periodo multiplicado por la tasa de interés efectiva para el periodo.

**Método del interés efectivo:** es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financiero (o de un grupo de activos financieros o pasivos financieros) y de distribución del ingreso por intereses o gasto por intereses a lo largo del periodo correspondiente.

**Costos de Adquisición:** Los costos de adquisición de los inventarios comprenderán el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales), el transporte, la manipulación y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, materiales o servicios. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.

**Costos de Transformación:** Los costos de transformación de los inventarios incluirán los costos directamente relacionados con las unidades de producción, tales

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
MACROPROCESO: APOYO	<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>	CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001
PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS		VERSIÓN: 01
SUBPROCESO: CONTABILIDAD		FECHA: 21/06 /2022

como la mano de obra directa. También incluirán una distribución sistemática de los costos indirectos de producción variables o fijos, en los que se haya incurrido para transformar las materias primas en productos terminados. Son costos indirectos de producción fijos los que permanecen relativamente constantes, con independencia del volumen de producción, tales como la depreciación y mantenimiento de los edificios y equipos de la fábrica, así como el costo de gestión y administración de la fábrica. Son costos indirectos variables los que varían directamente, o casi directamente, con el volumen de producción, tales como los materiales y la mano de obra indirecta.

**Otros costos incluidos en los Inventarios:** Una entidad incluirá otros costos en el costo de los inventarios solo en la medida en que se haya incurrido en ellos para dar a los mismos su condición y ubicación actuales.

**Subvención del gobierno:** es una ayuda del gobierno en forma de una transferencia de recursos a una entidad en contrapartida del cumplimiento, futuro o pasado, de ciertas condiciones relacionadas con sus actividades de operación.

**El método lineal:** el importe depreciable del activo se distribuye de manera uniforme a lo largo de su vida útil.

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra.

Beneficios a corto plazo a los empleados, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

Otros beneficios a largo plazo para los empleados, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios post-empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del Periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente

	<b>E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA</b>	
	<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>CÓDIGO: A-FNCOT-MA 001</b>
	<b>PROCESO: GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>SUBPROCESO: CONTABILIDAD</b>	<b>FECHA: 21/06 /2022</b>
<b>Manual: DE POLITICAS CONTABLES</b>		

## BIBLIOGRAFÍA

1. Marco Normativo para empresas que no Cotizan en el mercado de valores y que n captan ni administran ahorro del público.
2. Marco conceptual
3. Procedimientos Contables
4. <https://www.contaduria.gov.co/marco-normativo-para-empresas-que-no-cotizan-en-el-mercado-de-valores-y-que-no-captan-ni-administran-ahorro-del-publico>

<b>MODIFICACIONES Y CAMBIOS</b>					
VERSIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA ACTUALIZACIÓN
1	LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARIA VICTORIA HERRERA ROA Gerente	CREACIÓN	30/12/2021
2					
<b>DOCUMENTOS RELACIONADOS</b>					
No	NOMBRE				CÓDIGO
1	MAPA DE PROCESOS				
2					
3					

Lugar y Tiempo de Archivo: De acuerdo a las Tablas de Retención Documental de la E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
LUCERO CORTES CARDENAS Contadora	YENI ESCOBAR PEÑALOZA Líder de Calidad JULIA ANDREA DE ÁVILA HEREDIA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna	MARÍA VICTORIA HERRERA ROA Gerente